



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
Jj01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 151314089001-2022-00082
DEMANDANTE: YUDY PAYAGUAJE CAIMITO
DEMANDADO: BAYARDO CASTILLO RONCANCIO
ASUNTO: AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

En virtud del informe secretarial que antecede, y como mediante escrito recibido el ejecutado presento excepciones de mérito, siguiendo el derrotero del artículo 443 del C. G. del P., **se corre traslado** a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta providencia por estado, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Vencido el término, ingrese de manera inmediata el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 43 de fecha 18 de noviembre de 2022 publicado** a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c635d267f9e360af5818b08853cf907088a1361082791b4cb74dd1e43593454d**

Documento generado en 17/11/2022 07:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>